

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Martínez Oviol, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 28 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de junio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1960.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.205)

Ministerio de Obras Públicas

Patronato de Casas

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación en régimen de alquiler de locales comerciales en las calles de Espronceda, Zurbano y plaza de San Juan de la Cruz, de Madrid.

Hasta las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta.

Los alquileres tipo para cada local y la fianza provisional, los planos de los mismos y pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir en el concurso-subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Ministerio de la Vivienda,

cuarta planta), edificio Nuevos Ministerios.

Madrid, quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Presidente de la Comisión Delegada (Firmado).

(A.—17.627)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 500 milímetros de diámetro por Eladio López Vilches, Posterior Oriental y carretera de Fuencarral hasta el poblado de Manoteras.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 500 mm. de diámetro por Eladio López Vilches, Posterior Oriental y carretera de Fuencarral hasta el poblado de Manoteras.

El presupuesto de la obra es de dos millones treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (2.033.885 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesetas con treinta céntimos (35.508,30 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón de 500 mm. de diámetro por Eladio López Vilches, Posterior Oriental y carretera de Fuencarral hasta el poblado de Manoteras, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.155) (O.—43.210)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de prolongación de la Red general de distribución de agua para el suministro de la zona de Orcasitas (calle Central-Poblado Social de Orcasitas), derivada de la tubería de 250 mm. en carretera de Carabanchel a la de Andalucía, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de prolongación de la Red general de distribución de agua para el suministro a la zona de Orcasitas (calle Central-Poblado Social de Orcasitas), derivada de la tubería de 250 milímetros en carretera de Carabanchel a

la de Andalucía, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

El presupuesto de las obras es de ochocientos nueve mil veinticinco pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 809.025,61).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dieciséis mil ciento ochenta pesetas con cincuenta céntimos (16.180,50 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la prolongación de la red general de distribución de agua para el suministro de la zona de Orcasitas (calle Central-Poblado Social de Orcasitas), derivada de la tubería de 250 milímetros en carretera de Carabanchel a la de Andalucía, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas,

y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.156) (O.—43.211)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Tercer trimestre de 1960

La Tesorería de Hacienda provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de contribuciones e impuestos del Estado del tercer trimestre del año en curso e impuesto de Radioaudición del año 1960, durante los días del 1.º de agosto al 10 de septiembre próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los de extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas durante el período voluntario y, además, de nueve a trece, las diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 29 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en esta Zona en el tercer trimestre de 1960:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre; Ajalvir, 2 de agosto; Algete, 4; Ambite, 9; Ancluelo, 11; Camarma, 11; Campo Real, 17, 18 y 19; Cobena, 4; Corpa, 3; Coslada, 10; Daganzo, 2; Fresno, 2; Fuente el Saz, 4; Loeches, 9; Meco, 1; Morata, 10; Nuevo Baztán, 9; Olmeda, 3; Orusco, 17 y 18; Paracuellos, 2; Pezuela, 3; Pozuelo, 9; Ribas, 10; Ribatejada, 2; San Fernando, 10; Santorcaz, 11; Santos, 11; Torrejón, 22 y 23; Torres, 3; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 4; Valdetorres, 4; Valdilecha, 17, 18 y 19; Valverde, 3; Veliña, 10; Villalbilla, 3; Villar del Olmo, 9.

Madrid, a 28 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

NOTA.—Durante los días del 1.º al 10 de septiembre se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares, calle Cerrajereros, núm. 1.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario para la cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso:

Alcobendas, 10 de agosto; Becerril de la Sierra, 9; Boalo (El), 4; COLMENAR VIEJO, del 16 al 20; Guadalix de la Sierra, 2 y 3; Hoyo de Manzanares, 9; Manzanares el Real, 4; Miraflores de la Sierra, 2 y 3; Molar (El), 5; Moralzarzal, 4; Navacerrada, 9; Pedrezuela, 5; San Agustín de Guadalix, 5; San Sebastián de los Reyes, 10; Soto del Real, 3; Talamanca del Jarama, 11; Valdepiélagos, 11.

Y todos los pueblos de la Zona, en la oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 20, piso primero, del 1.º al 10 del próximo mes de septiembre.

Madrid, a 28 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria para el tercer trimestre de 1960 de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), días 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, 16 al 19 de agosto; Arganda del Rey, 1 al 4; Belmonte de Tajo, 2 y 3; Brea de Tajo, 1 y 2; Carabaña, 17 y 18; Colmenar de Oreja, 9 al 12; Estremera, 9 y 10; Fuentidueña de Tajo, 10 y 11; Morata de Tajuña, 1 al 4; Perales de Tajuña, 22 y 23; Tielmes de Tajuña, 25 y 26; Valdaracete, 3 y 4; Valdelaguna, 4 y 5; Villaconejos, 17 y 18; Villamanrique de Tajo, 9; Villarejo de Salvanés, 22 al 24. Madrid, 21 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso para la Zona de Getafe:

GETAFE, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 6 de agosto; Batres, 5; Casarrubuelos, 5; Ciempozuelos, 22, 23 y 24; Cubas, 5; Fuenlabrada, 18 y 19; Griñón, 5; Humanes, 10; Leganés, 10 y 11; Moraleja de Enmedio, 4; Móstoles, 8 y 9; San Martín de la Vega, 16; Serranillos, 5; Titulcia, 16; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1 y 2; Valdemoro, 12 y 13.

Madrid, 28 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del tercer trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de septiembre; El Alamo, 3 de agosto; Aldea del Fresno, 5; Arroyomolinos, 1 de septiembre; Boadilla del Monte, 2 de agosto; Brunete, 8 y 9; Chapinería, 5; Pozuelo de Alarcón, 1, 2 y 3; Quijorna, 8; Sevilla la Nueva, 11; Villamanta, 5; Villamantilla, 11; Villanueva de la Cañada, 8; Villanueva de Perales, 11; Villaviciosa de Odón, 1 y 2.

Madrid, 28 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre de 1960:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de septiembre; Alpedrete, 12 de agosto; Cercedilla, 9 y 10; Colmenar del Arroyo, 1; Colmenarejo, 3; Collado Mediano, 12; Collado Villalba, 16 y 17; El Escorial, 3; Fresnedillas de la Oliva, 1; Galapagar, 4; Guadarrama, 9; Majadahonda, 8; Los Molinos, 9; Navalagamella, 2; Robledo de Chavela, 1; Las Rozas de Madrid, 4; Santa María de la Alameda, 3; Torrelodones, 16; Valdemaqueza, 1; Valdemorillo, 2; Villanueva del Pardillo, 2; Zarzalejo, 3.

Del día 1.º de septiembre al 10 se cobran todos los pueblos de la Zona en San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, núm. 3.

Madrid, a 20 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la expresada Zona durante el período voluntario del tercer trimestre:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 16, 17, 18, 19 y 20 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 8, 9, 10 y 11; Cenicientos, 3, 4, 5 y 6; Navas del Rey, 23 y 24; Pelayos de la Presa, 1; Rozas de Puerto Real, 25 y 26; Villa del Prado, 24, 25, 26 y 27.

Y durante los días 1.º al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona.

Madrid, 28 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al tercer trimestre de 1960:

TORRELACUNA, del 1 de agosto al 10 de septiembre; Torremocha, 2 de agosto; Patones, 3; El Vellón, 4 y 5;

Redueña, 9; Venturada, 13; Cabanillas, 16; Navalafuente, 18; Valdemarco, 19; Bustarviejo, 23, 24 y 25; La Hiruela, 30; La Puebla, 30; El Atazar, 31; Rascafría, 3 y 4; Oteruelo, 3; Alameda, 5; Pinilla, 6; Lozoya, 8; Navarredonda, 9; Gargantilla, 10; Braojos, 11; La Serna, 11; Piñuécar, 11; Madarcos, 12; Horcajo, 12; La Acebada, 13; Somosierra, 13; Robregordo, 13; Villavieja, 16; Gascones, 16; Horcajuelo, 17; Prádena, 17; Montejo, 17; Paredes, 18; Serrada, 18; Berzosa, 18; Robledillo, 19; Cervera, 19; El Berruco, 19; Sieteiglesias, 19; Buitrago, 20; La Cabrera, 22; Canencia, 23; Garganta, 24; Mangirón, 25; Las Navas, 25; Lozoya, 30.

Durante los días 1 al 10 de septiembre de 1960 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 16 de julio de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.124)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Recaudación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, se hace saber que el auxiliar de esta Recaudación don Pablo González Gómez, que fué nombrado con fecha 17 de enero de 1959, ha dejado de pertenecer a esta Recaudación, quedando sin efecto ni valor alguno la credencial que con aquella fecha le fué extendida.

Madrid, 12 de julio de 1960.—El Recaudador provincial, Adolfo Gómez de la Plaza.

(G. C.—3.152) (O.—43.209)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el cheque al portador, expedido por esta Caja contra su cuenta corriente en el Banco de España, el día 7 de julio de 1960, con el número 129.639 y por un importe de 24.669,01 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo dicho talón, que quedará anulado si transcurridos cuarenta y cinco días del anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se presentara, expidiéndose otro en su lugar; todo ello de conformidad con lo que previene el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1897.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.000)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con los números 414.131 de entrada y 217.608 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco Asturiano de Industria y Comercio para garantía de «Pascual y Compañía, S. A.», como fianza definitiva por la adjudicación de la subasta convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Ministerio de Información y Turismo, Junta Central de Adquisiciones y Obras. Importa el depósito sesenta y cinco mil pesetas nominales en Deuda Amortizable cuatro por ciento, a disposición de la Dirección General de Radio-difusión y Televisión. Expediente número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de julio de 1960.—Por el Administrador, José Rojo García.

(A.—17.634)

GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGÓN, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMAS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal, constituido para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pone en conocimiento de todos aquellos agremiados que no han hecho pago total de la cuota anual que les ha correspondido en este año 1960, que tienen a su disposición, por plazo de quince días, en las oficinas de este Gremio Fiscal, los recibos fraccionados de aquella cuota anual, de los cuales les han sido girados ya y pasados por el Banco Hispano Americano los correspondientes a las mensualidades vencidas de enero-junio, más la de fianza; es decir, siete dozavas partes de la cuota total, y el recibo correspondiente a la mensualidad de julio, que representa otra dozava parte más.

Si en el plazo que aquí se fija (que es otorgado nuevamente por el Gremio Fiscal) los anteriores recibos no fueran pagados, serán pasados sin más al Agente ejecutivo para su cobro por la vía de apremio.

Los recibos que correspondan a mensualidades por vencer serán cobrados de la siguiente manera:

Mensualidad de agosto.—Será cobrado por el Banco Hispano Americano en la primera quincena de este mes.

Mensualidad de septiembre.—Será cobrado por dicho Banco en la segunda quincena del mes de agosto.

Mensualidad de octubre.—Será cobrado también a través de dicho Banco en la segunda quincena del mes de septiembre.

Mensualidad de noviembre.—Igualmente será cobrado por el mismo procedimiento en la segunda quincena del mes de octubre.

Mensualidad de diciembre.—Esta mensualidad se considera cobrada en la mensualidad de fianza.

A los referidos plazos de pago, en cobranza voluntaria, que se señalan en estos últimos recibos, seguirá otro inmediatamente siguiente de diez días, en el que, de no haberse hecho efectivo el recibo, podrá hacerse en ese segundo plazo con un recargo del 10 por 100. Pasado este segundo plazo sin haberlo hecho efectivo, se cobrará por la vía de apremio, teniendo entonces un recargo del 20 por 100.

Estas normas están de conformidad con lo dispuesto por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y concordantes con lo regulado al efecto por el Estatuto de Recaudación vigente.

Se recuerda a los señores agremiados que este Gremio Fiscal tiene designado como Agente ejecutivo a don Tomás Rubio Fernández, con despacho en Madrid, calle del Barquillo, número 15.

Madrid, a 30 de julio de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.162) (O.—43.213)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Patronato Rector Provincial del Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, por acuerdo del Patronato rector del Taller Escuela Sindical de Oficios

Femeninos, saca a concurso restringido la adquisición de un letrado luminoso con destino a ese Centro de Enseñanza.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Vicesecretaría Provincial de Obrás Sindicales, plaza de Cristino Martos, núm. 4, piso cuarto, durante las horas de oficina de las diez a las catorce horas, todos los días laborables.

El plazo de admisión de pliegos será hasta el día 3 de septiembre, a las doce horas, teniendo lugar la apertura de sobres ante dicho Patronato el siguiente día hábil 5 del mismo mes, a las veinte horas, en la avenida de José Antonio, número 32, Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos.

Madrid, 30 de julio de 1960.—El Presidente del Patronato, José Porrás Talar, y con su autorización, el Secretario, Juan Ramis Bandrés.
(G. C.—3.151) (O.—43.208)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

El expediente instruido por este Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Valgallago», de estos Propios, para el año forestal de 1960-61, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 29 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.130) (O.—43.184)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones correspondientes para las subastas de pastos y leñas de los montes de Propios, año forestal 1960-1961, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo a lo que las vigentes leyes previenen al respecto.

Miraflores de la Sierra, 28 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.131) (O.—43.185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada seguido a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna contra su cliente don Pascual Gil García, se sacan a la venta en pública y primera subasta a término de ocho días los bienes embargados al señor Gil García, en dos lotes; comprendiendo uno un microscopio, marca «Spencer», de tres objetivos, uno seco y dos de inversión; una báscula, marca Agunsa, con un pesaje máximo de ciento veinte kilogramos; una máquina registradora, marca «Hispano Olivetti»; una máquina de escribir, marca «Hermes-Media»; una estantería, anaquelaría y mostrador de farmacia y cien frascos de penicilina de distintas marcas y otros antibióticos, que obran depositados en poder del señor Gil García, en la casa número doce de la calle de Calvo Sotelo, de la villa de Archena; y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a farmacia, o sea la planta baja de la referida casa.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo ha sido el primero en quince mil quinientas pesetas y el segundo en seis mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como destinar el local durante el mismo tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.629)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Antonio Torres Carpintero, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Emiliano Arranz, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente:

Un camión, marca «G. M. C.», con motor Diesel de 90 HP, matrícula 13.049, para 2.000 kilos de carga.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de los corrientes, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, o sea ciento cincuenta mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.630)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Ortega Zapatero, representado por el Procurador, don Francisco Reina Guerra, contra don Manuel Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número veinte de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, en que el demandado don Manuel Gómez Rodríguez desenvuelve su industria o comercio de mercería-perfumería, cuyos derechos de traspaso fueron embargados en el referido procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración, previniéndose:

Que los indicados derechos de traspaso salen a la venta en esta primera subasta por la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate de-

berán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de julio de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.633)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don Luis Hurtado, como gerente o representante legal de «Lumi», representado por el Procurador señor Sánchez Poves, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del establecimiento de cafetería sito en esta capital, en la calle de Fernando el Católico, número sesenta y tres, bajo.

Y también se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles:

Una máquina cafetera, marca «Faema», de tres portas, serie Urania, a hidroción, 200 voltios con automático de gas y eléctrico número 1.953.

Un molino dosificador, marca «Acys», cromado, número 338.

Un termo «Autogás» de cinco litros.

Una batidora «Barréns», tipo bar, 220 voltios.

Un exprimidor centrífugo blanco, 125 voltios. «Barréns».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los derechos de traspaso la cantidad de cien mil pesetas, en que se han tasado pericialmente; y para la de los bienes muebles el de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que igualmente se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta en cuanto a lo que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran en poder de don Antonio Castro Juárez, como depositario, y los tiene en la calle de San Bernardo, número ciento doce, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso que se subastan, se hace constar la obligación del rematante de contraer el compromiso a que se refiere el artículo treinta y dos, número segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de dicha Ley, y la aprobación del rema-

te no tendrá lugar hasta que no transcurra el plazo que ha de concederse a la propiedad de la finca, en virtud de lo acordado en dicho artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—17.631)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre de don Francisco Fernández Peinado, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la nevera embargada a dicho demandado que a continuación se describe, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día veintidós de agosto del presente año y hora de las once.

Nevera eléctrica, marca «Werthus», modelo 8, esmaltada en color blanco. Valorada pericialmente en 7.500 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.
(A.—17.628)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Pintado Navarro (Margarita), de cuarenta y cuatro años, sus labores, hija de Nicolás y Leonor, natural y vecina de Madrid, último domicilio en Bordadores, número 6, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 15 de junio del corriente año, dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 412, de 1959, por delito de desobediencia.
(B.—3.044)

JUZGADO NUMERO 10

Acuyo Escribano (Cristóbal), de veintidós años, hijo de Félix y de Carmen, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 5, procesado por hurto en causa núm. 198, de 1956, comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y de llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.041)

JUZGADO NUMERO 11

Valladolid Amat (Pascual), alias «Pascualín», natural de Madrid, estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Hilario y de María, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido con el número 21, de 1955, por delito de estafa.

(B.—3.045)

JUZGADO NUMERO 13

González Casimira (Matilde), de cincuenta y cinco años de edad en 1951, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan, de estado soltera, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, procesada por robo en causa número 404, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, para cumplir la pena impuesta.

(B.—3.043)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número noventa y uno, del año en curso, se sigue proceso de cognición, a instancia de doña Francisca Pastor Camarero y don Juan Molás Basanta, representados y defendidos por el Letrado de este Ilustre Colegio don Manuel Morales Dary, contra doña María Hernández y los ignorados herederos de doña Rosalía Herrera García, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda interior de la finca número cuatro de la calle de Galileo, de esta capital; habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a dichos ignorados herederos de doña Rosalía Herrera García, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a los fines prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.032)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 66, de 1960.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Carmen López Torruella y Cesárea López Dévora, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las denunciadas.

Juicio verbal de faltas núm. 94, de 1960.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Carmen Vecino Aragón, Alfonso Varea López y Carmen Melgar Delgado, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados y denunciante, respectivamente, María Angeles Pereda Ortiz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los interesados, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1960.

(B.—2.865)

En el juicio verbal de faltas núm. 311 de orden, del año 1960, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra José García Montero y Carlos Federico Reyes Guillén, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados José García Monyero y Carlos Federico Reyes Guillén a la pena de 25 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1960.

(B.—2.857)

En el juicio verbal de faltas núm. 299 de orden, del corriente año, seguido por lesiones mutuas, contra Encarnación Barranco Sánchez y Rafael Bueno Ramírez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Encarnación Barranco Sánchez y Rafael Bueno Ramírez a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los denunciados se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 1960.

(B.—2.919)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 272, de 1960, por lesiones, contra Antonio Esteban González Hernández, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de julio de 1960.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis Baeza Cervera, y como denunciado Antonio Esteban González Hernández, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Antonio Esteban Hernández, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas, con reserva al denunciante de las acciones civiles que puedan corresponderle. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Oyuela. (Rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 19 de julio de 1960.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.023) (B.—2.938)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 166, de 1960, por daños, contra María Luz Gomendio Fiter, que actualmente se encuentra en el extranjero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de julio de 1960.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que ante-

ceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Victoriano Hilario García Maricalva, y como denunciada María Luz Gomendio Fiter, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos, María Luz Gomendio Fiter, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 19 de julio de 1960.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.025) (B.—2.936)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en aerecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Marcelo González Barroso, de veintinueve años, casado, mozo de estoches, hijo de Emilio y de María, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, de esta capital, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 577, de 1959.

(B.—2.979)

Por el presente se cita a Pilar Fernández Rubio, de veintiocho años, casada, natural de Madrid, hija de Gregorio y de Manuela, sus labores, que dijo vivir en la calle de Marcelo Usara, 164, piso primero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 24 de agosto, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio de faltas 184, de 1960, que por lesiones que le fueron causadas por atropello de motocicleta se instruye.

(B.—2.978)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas 444, del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, contra Jesús Couso Bañó, de treinta y tres años, casado, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, que marchó a Río de Janeiro, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 8 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, en concepto de denunciado, a las sesiones del juicio de faltas aludido, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.087) (B.—3.004)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 84, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Julián Majado Pamparacuatro, de treinta y nueve años, natural de Villabona del Puente (Zamora), hijo de Ezequiel y de Victorina, y domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 50, para que el día 6 de septiembre de 1960, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audien-

cia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—2.931)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio 380 de faltas, seguido por daños y malos tratos, contra Daniel Julius Goldsmith y Martín Lee Goldsmith, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Daniel Julius Goldsmith y Martín Julius Goldsmith, de domicilio desconocido en España, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.977)

JUZGADO NUMERO 19

Agustina Jiménez Pérez, de cincuenta años, casada, digo, viuda, cestera, hija de Feliciano y de Manuela, natural de Bilbao de las Cajas (Vizcaya), y sin domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 200, de 1959.

(B.—2.985)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 39, de 1960, por malos tratos, contra Antonio Polo Cañas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.046) (B.—2.958)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 36, de 1959, por daños, contra Margarita Alonso Blanco, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que la fué impuesta.

(G. C.—2.632) (B.—2.541)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 724, de 1959, por hurto, contra Antonio de Dios Valverde, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez de este Juzgado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—2.631) (B.—2.540)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de 400 Tm. carbón antracita cribado, 200 Tm. carbón antracita galletilla y 600 Tm. leña de pino costero. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, 24.

Madrid, 2 de agosto de 1960.

(O.—43.215)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55 64 25